Auditoría General de Gestión
Obispo Gelabert 2837/39 (Santa Fe)
+54 342 4577131/4749
Avenida Wheelwright 1701 (Rosario)

Resolución de Inicio de Ciclo de Monitoreo Regular.
Legajo de Monitoreo AGG-000021/2025
R.INI N° 15/2025.
AGG, 21 de marzo de 2025.

Y VISTOS: El Área de Control de Gestión de esta AGG del Ministerio Público de la Acusación, aprobada mediante Resolución FG Nº 164/17, en razón de la cual se desarrollan las funciones de monitoreo y evaluación institucional del desempeño fiscal según los Principios de Actuación aprobados mediante Resolución FG Nº 122/18, así como las funciones, facultades, obligaciones legales y autonomía funcional de esta Auditoría (artículos 27 y 28 de la Ley N° 13.013).

Y CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de marzo de 2025 la Fiscal General remitió a la presente Auditoría General de Gestión un decreto dictado en el marco del Expte FG. N° 255/2025 en el cual manifestó: *"Santa Fe, 18 de marzo de 2025. Por recibida Resolución N° 2 RA del Fiscal Regional Interventor del Distrito Rosario, Dr. Matías Merlo, por la que propone la conformación de un Equipo de Trabajo para el abordaje integral y unificado de diversos hechos de Violencia Altamente Lesiva ocurridos en la zona norte de la localidad de Rosario -detalladas en la referida resolución-, los cuales habrían sido perpetrados por la denominada "Banda de los Riquelme II". Apruébese. Señalar, como pauta de actuación del Equipo de Trabajo, que deberá utilizarse el Sistema Heimdall para cargar toda la información recabada en las investigaciones del Equipo de Trabajo, para lo cual la Secretaría de Gestión Estratégica y Víctimas deberá prestar la colaboración técnica que fuera necesaria. Solicítese a la Auditoría General de Gestión que realice el control de gestión de lo dispuesto en el párrafo anterior. Notifíquese-.(Fdo. María Cecilia Vranicich - Fiscal General)".*

I. <u>Objetivos a Monitorear</u>:

La iniciativa busca garantizar que las prácticas fiscales estén alineadas con los estándares de eficiencia y eficacia exigidos especialmente en el contexto de casos que

Auditoría General de Gestión
Obispo Gelabert 2837/39 (Santa Fe)
+54 342 4577131/4749
Avenida Wheelwright 1701 (Rosario)

involucran criminalidad organizada o economías ilegales.

En particular, se pondrá énfasis en analizar la carga a Sistema Heimdall de toda la información recabada en las investigaciones del Equipo de Trabajo conformado para el abordaje integral y unificado de diversos hechos de Violencia Altamente Lesiva ocurridos en la ciudad de Rosario.

A través de esta evaluación, se espera no solo identificar posibles áreas de mejora en la práctica fiscal, sino también establecer las bases para desarrollar y dictar las disposiciones necesarias que permitan una regulación más eficaz, eficiente y unificada en toda la provincia.

El monitoreo a iniciarse aspira a fortalecer la confianza en el sistema judicial y garantizar que se aborden adecuadamente las prioridades fijadas por los órganos de direccion..

II. <u>Enfoque Metodológico</u>:

Las técnicas para obtener y reunir información podrán consistir en pedidos de informes, extracción de copia de legajos, entrevistas individuales y en grupos focales, reuniones de equipo de estudio y análisis, visitas *in situ*, cotejo del sistema Heimdall, entre otras.

<u>III.- Informes:</u>

A los efectos de la recopilación inicial de información la AGG solicitará a la Fiscalía General y Fiscalía Regional de Rosario que informen qué órganos fiscales, funcionarios y empleados integran el equipo de trabajo mencionado. Asimismo se requerirá informen cuales son los legajos involucrados, el marco normativo que regula la conformación, misión y procesos de trabajo de los equipos creados a tales efectos.

POR TODO LO EXPUESTO EL AUDITOR GENERAL DE GESTIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, RESUELVE:

1.- Dar inicio al ciclo de monitoreo para el control de gestión de la carga a Sistema Heimdall de toda la información recabada en las investigaciones del Equipo de

Auditoría General de Gestión
Obispo Gelabert 2837/39 (Santa Fe)
+54 342 4577131/4749
Avenida Wheelwright 1701 (Rosario)

Trabajo conformado para el abordaje integral y unificado de diversos hechos de Violencia Altamente Lesiva ocurridos en la zona norte de la localidad de Rosario solicitado por la Fiscal General mediante decreto dictado en el marco del EXPTE FG N° 255/2025

2- Solicitar a la Fiscalía General y Fiscalía Regional de Rosario que informen a) Que fiscales, funcionarios y empleados integran el grupo de trabajo mencionado con anterioridad, b) cuáles son los legajos CUIJs que conforman el objeto de análisis y c) el marco normativo que regula la conformación, misión y procesos de trabajo de los equipos creados a tales efectos.

3.- Dictar las disposiciones necesarias a los fines de efectuar el relevamiento de la información.

4.- Comuníquese a la Fiscal General Dra. María Cecilia Vranicich y al Fiscal Regional Interventor del Distrito Rosario Dr. Matias Merlo.

Firmado digitalmente por Leandro Luis Mai
el día 21/03/2025